

Expediente: **1618/18**
Carátula: **CFN S.A. c/ AMALLO ROSA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/02/2024 - 04:47**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - **AMALLO, ROSA ALEJANDRA-DEMANDADO**
27315146564 - **CFN S.A., -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 1618/18



H20443453935

JUICO: CFN S.A. c/ AMALLO ROSA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1618/18.-

En 01/02/2024 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$ 60.082,23 y la sentencia de fecha 02/02/2021 se encuentra firme.- En fecha 26/08/2022 se transfirió la suma de \$ 19.890,10 quedando un saldo de \$ 40.192,13.-De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$ 38.324.16) y se retiene la suma de \$ 2.500, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados a la Dra. PAULA MARIANA MEDINA VIVES .-

CONCEPCION, 01 de febrero de 2024.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informo bancario, constancias de AFIP, CBU. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma \$35.824,16 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUENTRO CON 16/00) en concepto a cuenta de Capital desde la cuenta N°560809532474835 CBU N° 2850608750095324748355 abierta a la orden de este Juzgado Y secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 330400000007485 CBU N° 2850304030000000074857 del Banco Macro titular CFN S.A. CUIT N° 30641056177; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Resérvese la suma de \$2.500 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 .- JAG.-

Certificado digital:
CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.